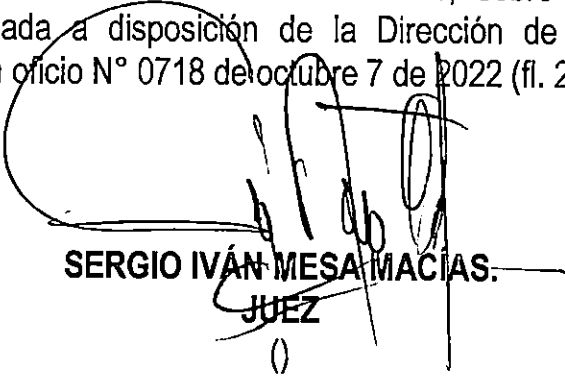


JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., **21 FEB. 2024**

EXPEDIENTE: 110013103007-2018-00430-00

El memorialista deberá estarse a lo dispuesto en proveído calendado julio 10 de 2023 (fl. 394), en estricto sentido porque la medida cautelar que recae sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 060-33241, sobre la cual se solicita su levantamiento, fue dejada a disposición de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con oficio N° 0718 del octubre 7 de 2022 (fl. 220)

Notifíquese,


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS.
JUEZ

Gss

JUZGADO 7o. CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación
Hecha en el ESTADO No. 22
De hoy **22 FEB. 2024**
EL SECRETARIO 